



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 9 fracciones I y XIII, 11, 12, 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley General de Educación; 1 y 2 de la Ley General de Educación Superior; 34 fracción XII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 10, 13 y 15 fracción III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 1, 2, 7 fracción VII y 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 4 fracción I, 6 y 8, fracciones I y II del Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México; y en observancia a lo dispuesto en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual; el Código de Ética de la Administración Pública Federal; el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública, la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación; y a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, se emite el presente **pronunciamiento de:**

CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, ASÍ COMO DE TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES O CUALQUIER ACTO QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD DEL TECN.M.

El Tecnológico Nacional de México a través de su Director General, manifiesta su compromiso activo para erradicar todas las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual; para lo cual se cuenta con Personas Consejeras, un Comité de Ética (CE-TecNM), así como Comisiones de Ética y Comités Académicos en cada uno de los Institutos Tecnológicos y Centros de trabajo, para prevenir estas conductas y canalizar conforme a derecho a las personas que así lo soliciten; asimismo, el TecNM reitera su firme compromiso con el **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual**, bajo los derechos, principios y postulados de: **Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual**; perspectiva de género, acceso a la justicia, pro persona, confidencialidad, presunción de inocencia, respeto, protección y garantía de la dignidad, no revictimización, transparencia y celeridad.

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO

RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

RJL/ODA/JSV/AAPM/CLC/ALG



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. (55) 3600-2511, ext. 64947, E-mail: direccion@tecnm.mx, www.tecnm.mx



2023
Francisco
VILLA